



# Prohíben explotar a mamíferos marinos

## Autorizan sólo la captura para fines de investigación para su conservación

**ENRIQUE GÓMEZ  
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una modificación a la Ley General de Vida Silvestre, por 331 votos a favor, 17 en contra y 125 abstenciones, para prohibir que cualquier mamífero marino sea sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura cuyo objeto sea la investigación científica para su conservación.

Los votos a favor fueron de Morena, del PVEM, del PT, del PRI, del PRD y de Movimiento Ciudadano; y algunos votos en contra de diputados priistas y las abstenciones del grupo parlamentario del PAN.

“Queda prohibida la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes; así como en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica para su conservación”, especifica.

Asimismo, se infraccionará la extracción con fines de reproducción de mamíferos

marinos sin la autorización o en contravención a los términos en que ésta hubiera sido otorgada. “Los propietarios y poseedores deberán garantizar la conservación de mamíferos marinos en óptimas condiciones de trato digno y respetuoso hasta la muerte de los mismos”, establece también.

Además, quien incumpla la ley será acreedor de una multa equivalente de 200 a 75 mil veces la Unidad de Medida y Actualización. Los diputados señalaron que los delfines utilizados en espectáculos, representan el mayor número de mamíferos marinos explotados, y la entidad que concentra a más es Quintana Roo.

Actualmente, Chile, Chipre, Croacia, Costa Rica, India, Canadá, Eslovenia y Francia prohíben el cautiverio de delfines. Hay aproximadamente 3 mil delfines en cautiverio en el mundo, de los cuales 250 se encuentran en México. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

De acuerdo con datos de la iniciativa, en México existen 250 delfines en cautiverio.